



Resolución Directoral

Santa Anita, 15 de diciembre de 2023

Visto el Expediente N° 23MP-17478-00, que contiene el Informe N° 01-CE-SUBCAFAE-HHV-2023, de fecha 22 de noviembre de 2023, del Presidente del Comité Electoral SUBCAFAE del Hospital Hermilio Valdizán, en el que da cuenta de los resultados de las elecciones para elegir a los representantes de los trabajadores ante el SUB CAFAE - Periodo Diciembre 2023 - Diciembre 2025, así como el Memorando N° 591-DG-HHV-2023, mediante el cual se designa a los representantes de la Entidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo N° 028-81-PCM y Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo de las Entidades;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo N° 097-82-PCM, establece que, se constituirá en cada organismo de la Administración Pública un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo" integrado por un representante de la Unidad Ejecutora, quien será el Presidente, por el Contador de la Unidad Ejecutora, por el Director de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de secretario del Comité, y por tres representantes de los trabajadores, uno (1) de los cuales será el Tesorero y los otros dos (2) serán los vocales; precisando que el periodo del mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo será de dos años;

Que, mediante Resolución Directoral N° 167-DG/HHV-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, se conformó la Junta Directiva del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAE) del Hospital Hermilio Valdizán, por el periodo del 29 de diciembre de 2021 al 29 de diciembre de 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 134-DG/HHV-2023, de 5 de setiembre de 2023, se conformó el Comité Electoral que se encargará de conducir el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, mediante Acta de Escrutinio y Proclamación de los Representantes de los Trabajadores Elegidos para el SUB CAFAE Diciembre 2023 - Diciembre 2025 del Hospital Hermilio Valdizán, se consigna la contabilidad de los votos; habiéndose obtenido la Lista N° 1 (Única) un total de 173 votos, votos en blanco (10) y votos nulos o viciados (6), generando un total de (189) votos registrados correctamente, dando como ganador la Lista N° 1; por lo cual, resulta conveniente la oficialización de la conformación de los nuevos integrantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el citado SUB CAFAE periodo Diciembre 2021-Diciembre 2023, que entran en vigencia, para asumir los cargos y responsabilidades, a partir del 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante Informe de visto, el Comité Electoral para el Proceso de las Elecciones del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAE), presenta la Lista Ganadora con los representantes de los trabajadores ante el SUBCAFAE periodo diciembre 2023 - diciembre 2025 del Hospital Hermilio Valdizán; por lo que se hace necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 448-OAJ-HHV-2023;

Con el visado del Jefe (e) de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo N° 028-81-PCM y Decreto Supremo N° 097-82-PCM, y de acuerdo al artículo 11° Inc. c) de la Resolución Ministerial No. 797-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir la Junta Directiva del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAE) del Hospital Hermilio Valdizán, por el período de dos (2) años, del 30 de diciembre 2023 al 29 de diciembre de 2025, por los fundamentos de la presente Resolución, conforme se detalla a continuación:

MIEMBROS TITULARES:	DNI	CARGO
Sr. Segundo Manuel MALAVER ZEGARRA	N° 09811554	PRESIDENTE
C.P.C. Victoria Catalina MARTÍNEZ HEREDIA	N° 10108848	VICE-PRESIDENTE
Bach. Damián BUSTAMANTE VALDIVIA	N° 06974068	SECRETARIO
Sra. Elva Gladys LESCOANO GRIJALVA	N° 07170299	TESORERA
Sr. Otto Jesús ALZAMORA	N° 10168643	VOCAL
Sra. Luz María RIVERA HERRERA	N° 07302340	VOCAL

MIEMBROS SUPLENTE:	DNI	CARGO
Sra. Karen Yisela VARGAS CHARA	N° 10053793	TESORERA
Sr. Percy Freddy MACEDO ROJAS	N° 08854408	VOCAL
Sra. Patricia Zoila RÍOS DE GUTIÉRREZ	N° 06604143	VOCAL

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución Directoral se ponga en conocimiento de las instancias correspondientes.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr. Hugo Wilam Peña Lovatón
DIRECTOR GENERAL
C.M.F. N° 17286 - R.N.E. 7381

HWPL/OACH
DISTRIBUCIÓN
OEA
OEPE
OAJ
OP
OEI
OCI
Interesados